NOTAS EXPLICATIVAS POR LOS ESTADOS FINANCIEROS TEMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

NOTA NO. 1 La empresa ha registrado las depreciaciones y provisión para incobrables de acuerdo a los principios contables reconocidos en el Ecuador y establecidos por la Ley de Régimen Tributario Interno.

NOTA NO. 2: La conciliación tributaria y apropiación de la Reserva Legal se registra al 31 de Diciembre conforme lo solicitado en Junta General de Accionistas.

Atentamente,

Sra. Mariana Vizhfiay Q.

GERENTE DE ABRAHAM PAÑI CAJAMARCA CIA. LTDA.

Cuenca, Marzo 27 de 2015